

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESOLUCIÓN No. 003**  
**(De 16 de enero de 2013)**

Que modifica la Resolución No. 008 de 23 de julio de 2008, “Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Organización y Funcionamiento del Ministerio de Economía y Finanzas”

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley No. 97 de 21 de diciembre de 1998, se creó el Ministerio de Economía y Finanzas como resultado de la fusión del Ministerio de Hacienda y Tesoro y del Ministerio de Planificación y Política Económica.

Que mediante el Decreto Ejecutivo No.189 de 5 de octubre de 2007, se adopta la estructura organizativa del Ministerio de Economía y Finanzas, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 110 de 4 de agosto de 2009, el Decreto Ejecutivo No. 9 de 24 de enero de 2011, el Decreto Ejecutivo No.277 de 23 de septiembre de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 246 de 16 de marzo de 2012.

Que de conformidad con el Artículo 4 del citado Decreto Ejecutivo No 189, corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas reglamentar el funcionamiento de sus diferentes unidades administrativas.

Que mediante Resolución No.008 de 23 de julio de 2008, se incluye dentro del Manual de Organización y Funcionamiento del Ministerio de Economía y Finanzas, como parte del Nivel Operativo, a la Dirección de Crédito Público.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** La Estructura Orgánica de la Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, a que se refiere el Artículo Primero de la Resolución No. 008 de 23 de julio de 2008 quedará de la siguiente manera:

- Dirección
- Subdirección
- Unidad de Cómputo
- Unidad de Negociaciones y Relación con los Inversionistas
- Unidad de Análisis de Riesgos y de Mercados
- Unidad de Registros y Estadísticas

**SEGUNDO:** Comunicar la Resolución adoptada a la Dirección General de Carrera Administrativa.

Resolución No. 003  
De 16 de enero de 2013  
Que modifica la Resolución No. 008 de 23 de julio de 2008  
"Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Organización y  
Funcionamiento del Ministerio de Economía y Finanzas".  
Página 2

**TERCERO:** Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No. 97 de 21 de diciembre de 1998, modificada por la Ley No. 61 de 14 de octubre de 2010; Ley No. 9 de 20 de junio de 1994, modificada por la Ley No. 24 de 2 de julio de 2007; Decreto Ejecutivo No. 189 de 5 de octubre de 2007, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 110 de 4 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 9 de 24 de enero de 2011, Decreto Ejecutivo No. 277 de 23 de septiembre de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 246 de 16 de marzo de 2012, Reglamento Interno adoptado mediante Resolución No. DS-A-L-013 de 8 de noviembre de 2000 y Resolución No. 008 de 23 de julio de 2008, modificada por la Resolución No. 211 de 7 de octubre de 2010.

### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de enero  
del dos mil trece (2013).



**FRANK DE LIMA**  
Ministro de Economía y Finanzas



**OMAR V. CASTILLO R.**  
Viceministro de Economía

FDEL/GCU/AC/SdeT